



RESOLUCIÓN CS N° 492/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 NOV 2005

Expediente N° 2.542/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Coordinadora de Posgrado y Relaciones Internacionales, Dra. Ada Judith FRANCO, eleva informe anual de su gestión que comprende el período mayo 2004 -abril 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado informe se elaboró en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Superior, mediante Resolución N° 963-88, que establece la obligatoriedad por parte de los Sres. Secretarios de la Universidad de elevar un informe anual de su gestión.

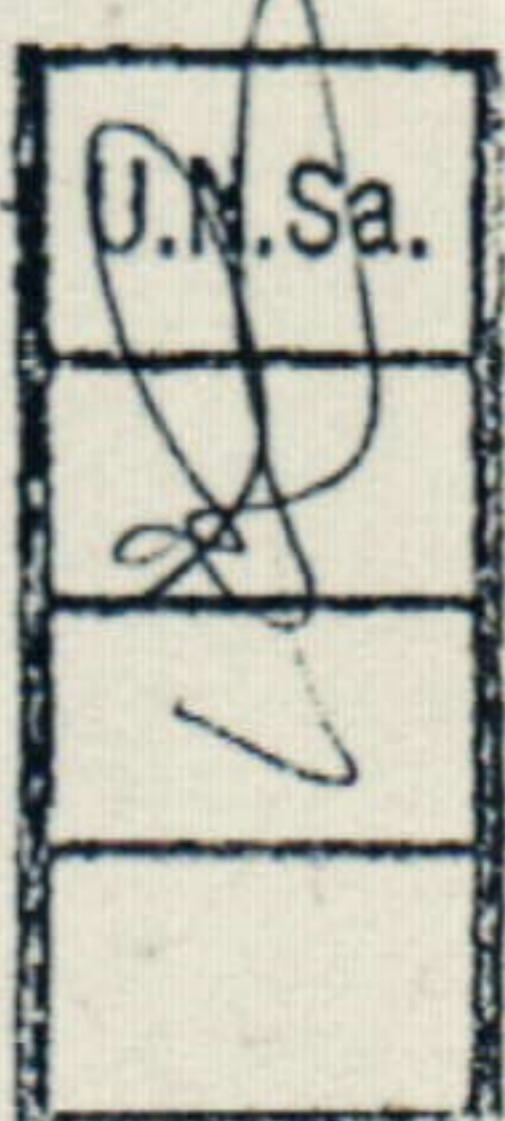
Que el informe abarca las actividades realizadas por la Coordinación y cumple con los criterios establecidos por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 288/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimonovena Sesión Ordinaria del 17 de noviembre de 2005)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe elevado por la Sra. Coordinadora de Posgrado y Relaciones Internacionales, Dra. Ada Judith FRANCO, que obra a fojas 1/20 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Dra. Franco, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Coordinadora de Posgrado y Relaciones Internacionales, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR

ES COPIA
ADRIANA GÓMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR